




 Instituto Psiquiátrico
 "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"
 Dirección
 Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Nº Interno 1294
 Fecha 11/12/2019
 DR. JMV/AP/SGDP/PS/MCS/mcs

001565

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

MAT.: CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN 2 CARGOS TÉCNICOS EN ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK".

SANTIAGO, 12 DIC 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 sobre procedimiento Administrativo; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N° 1172/2007 del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución TRA 447/127/2017 del 10.10.2017 del SSMN que nombra al Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 001400 del 30/10/2019 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 2 cargos de Técnicos en Alimentos para la Unidad de Alimentación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl y en el sitio web institucional www.psiquiatrico.cl, link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección y de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución a la que se ha hecho mención en le presente Acto Administrativo, resultan 2 postulantes idóneas.

RESUELVO:

1.- Contratar a las personas que a continuación se individualizan, según el siguiente detalle:

RUT	NOMBRE	GRADO	FECHA DE INGRESO
[REDACTED]	CLAUDIA PATRICIA ARIAS ARIAS	21	16/12/2019
[REDACTED]	JOSÉ JAVIER BARRERA CONTRERAS	21	01/01/2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



[Handwritten signature]

**DR. JUAN MAASS VIVANCO
DIRECTOR
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"**



[Handwritten signature]
**TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE**

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección/SGDP
 - Unidad de Alimentación.
 - Unidad de Registro de Personal.
 - Unidad de Reclutamiento y Selección.
 - Unidad de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Partes.